

MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL ACUERDO SUPLEMENTARIO SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, SUSCRITO EN SANYA, EL 13 DE ABRIL DE 2008, Y EL ACUERDO QUE MODIFICA LOS COMPROMISOS DE CHILE EN SERVICIOS EDUCACIONALES, ADOPTADO POR INTERCAMBIO DE NOTAS FECHADAS EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008 Y EN ENERO DE 2009, EN SANTIAGO Y BEIJING, RESPECTIVAMENTE.

SANTIAGO, 7 de agosto de 2009.-

M E N S A J E N° 831-357/

Honorable Cámara de Diputados:

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADOS.

Tengo el honor de someter a vuestra consideración el presente proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo Suplementario sobre el Comercio de Servicios del Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de la República de Chile y la República Popular China, suscrito en Sanya, el 13 de abril de 2008, y el Acuerdo que modifica los compromisos de Chile en servicios educacionales, adoptado por Intercambio de Notas fechadas el 24 de noviembre de 2008 y en enero de 2009, en Santiago y Beijing, respectivamente.

Este Acuerdo Suplementario se negoció en virtud del mandato contenido en el artículo 120 del Tratado de Libre Comercio, suscrito entre los Gobiernos de la República de Chile y de la

República Popular China, que estableció: *"A menos que se acuerde lo contrario, las Partes negociarán servicios e inversiones después de la conclusión de la negociación de este Tratado"*.

El presente Acuerdo forma parte integrante del Tratado de Libre Comercio, suscrito entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República Popular China, en Busan, República de Corea, el 18 de noviembre de 2005.

Cabe hacer presente, además, que los Gobiernos de la República de Chile y de la República Popular China, por intercambio de Notas fechadas el 24 de noviembre de 2008 y en enero de 2009, respectivamente, alcanzaron un entendimiento mediante el cual acordaron modificar los compromisos de Chile en servicios educacionales. Específicamente, en el Anexo II, "Lista de Compromisos Específicos", Parte II, "Lista de Chile", en la columna "Limitaciones al Acceso a los Mercados", "modo (3)", tanto en los "Servicios de enseñanza técnica y profesional post secundaria" (CCP 9231) como en los "Servicios de Enseñanza para adultos" (CCP 924), además, "None" debe ser modificado por *"None, except a specific legal entity may be required"*.

I. ANTECEDENTES

La política comercial chilena ha permitido obtener altas tasas de crecimiento económico a nuestro país. Ésta se ha caracterizado por tener un amplio respaldo de los distintos sectores, además de mejorar el posicionamiento de Chile en el escenario económico mundial.

La inserción comercial de Chile ha sido exitosa, a través del principio de regionalismo abierto que ha combinado tres elementos.

1. Apertura Unilateral

La apertura unilateral se ha concretado en materia de bienes en la rebaja unilateral aplicada sobre el arancel de Nación Más Favorecida (NMF), hoy de 6 %. En materia de servicios también se ha impulsado una apertura unilateral, reflejada en diferentes reformas

económicas en los distintos sectores de servicios. Por ejemplo, privatizaciones abiertas a la inversión extranjera, flexibilización de las regulaciones y el establecimiento de la no discriminación como principio rector en la actividad económica.

2. Negociación de Acuerdos Comerciales

La segunda forma de inserción comercial se ha realizado a través de la suscripción de Acuerdos Comerciales bilaterales y regionales. A la fecha, se encuentran suscritos veinte acuerdos comerciales con cincuenta y seis países, de los cuales tres son Acuerdos de Asociación (Unión Europea y el Acuerdo Transpacífico de Asociación Económica Estratégica entre Chile, Nueva Zelanda, Singapur y Brunei Darussalam - también conocido como P4) y Japón; once son Tratados de Libre Comercio (Estados Unidos de América, Área Europea de Libre Comercio- EFTA, Corea, China, México, Canadá, Centro América, Panamá, Perú, Colombia y Australia); cuatro son Acuerdos de Complementación Económica en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI (MERCOSUR, Bolivia, Venezuela y Ecuador) y dos Acuerdos de Alcance Parcial (India y Cuba). El impacto de estos acuerdos es de enorme trascendencia para nuestro futuro desarrollo económico, particularmente si consideramos que el Producto Interno Bruto (PIB) de los países con los que Chile tiene acuerdo, incluyendo China, representa más del 85% del Producto Económico Mundial.

3. Participación de Chile en Foros y Acuerdos Multilaterales

Un tercer elemento que ha caracterizado el regionalismo abierto de Chile, ha sido la apertura multilateral. Se ha procurado la activa participación de Chile en foros y acuerdos multilaterales, como el Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC) y la Organización Mundial del Comercio (OMC). De hecho, en este último caso es importante destacar que nuestro país participa activamente de las negociaciones de la Ronda Doha para el Desarrollo y fue un importante promotor de la incorporación de China a la OMC.

II. INSERCIÓN COMERCIAL EN EL ASIA-PACÍFICO

En el caso específico de nuestra estrategia de integración comercial con la región Asia Pacífico, Chile ha buscado activamente promover los acuerdos bilaterales y sub-regionales, como instrumentos eficaces para la profundización de la integración comercial y económica entre los países de la región.

En los últimos años, el Asia Pacífico ha pasado a constituir una prioridad para nuestra política comercial, lo que fue ratificado el año 2004, cuando Chile fue sede de las actividades del foro APEC. De hecho, Asia y Oceanía representaban el año 2008 alrededor del 38% de nuestras exportaciones.

Una vez desarrolladas las negociaciones con América del Norte, la Unión Europea y el proceso de profundización de los Acuerdos con la mayoría de los países de América Latina, el desafío de Chile ha sido apuntar a un mayor acercamiento con las economías del Asia Pacífico. El Acuerdo de Asociación entre nuestro país y Singapur, Nueva Zelanda y Brunei Darussalam (conocido como P4), junto al TLC entre Chile y Corea, el mismo TLC con China y, más recientemente, el Acuerdo de Asociación Económica Estratégica con Japón y el TLC con Australia, son ejemplos manifiestos del sitio privilegiado de Chile en su inserción en esta región. El TLC con la República Popular China marcó un hito en ese proceso y hoy, con la presentación de este Acuerdo Suplementario sobre el Comercio de Servicios, se avanza en la consolidación de ese objetivo.

1. La importancia de China

Resulta evidente que cualquier intento de inserción en el Asia Pacífico debe tener a China como eje central. China ocupa hoy un lugar fundamental en la política y economía de un mundo cada vez más integrado. A lo largo de los últimos 30 años, China se ha convertido en un actor gravitante, proyectándose como una economía con un potencial de impredecible alcance. En efecto, con sus más de 1.300 millones de habitantes, China es hoy la tercera economía del

mundo, con una tasa de crecimiento en torno al 10%.

En relación con Latinoamérica, y en particular con nuestro país, el acelerado desarrollo económico de China ha permitido una efectiva vinculación comercial con grandes proyecciones, relación que será potenciada a través de la generación de una cooperación integral, que deseamos promover entre ambas repúblicas.

En la actualidad, China es el segundo socio comercial de Chile y el primer destino de nuestras exportaciones de bienes (US\$ 9.872 millones en 2008).

2. Antecedentes del Acuerdo Suplementario sobre el Comercio de Servicios

Desde la entrada en vigor del TLC en octubre de 2006, la relación comercial entre Chile y China se ha incrementado notoriamente.

Asimismo, Asia en general y China en particular, son prioridades para la política comercial de Chile. Si nuestro país aspira a convertirse en plataforma de bienes y servicios en la región, debe buscar consolidar la ventaja comparativa que su red de acuerdos comerciales le ha provisto y ofrecer al resto del mundo dicha ventaja.

Habida consideración de lo anterior, el TLC Chile-China incorporó en su articulado un mandato, a través de una cláusula de negociación futura, para profundizarlo, incorporando nuevas disciplinas y compromisos en Servicios e Inversiones.

El resultado de las negociaciones en servicios se presenta en este Acuerdo Suplementario. En tanto, las negociaciones en materia de inversiones serán el paso siguiente.

Las cifras de intercambio comercial en materia de servicios suelen ser imprecisas, dado que los registros en materia de exportación e importación de éstos son incompletos. Pese a ello, se estima que actualmente China ocupa el octavo lugar entre

los exportadores de servicios en el mundo y hacia el año 2010 se prevé que el comercio de servicios en ese país alcanzará a los 400 mil millones, representando el 25% de su comercio de bienes. Por su parte, en Chile los servicios se han hecho cada vez más relevantes. Así, durante el 2007 y según los datos de la Cámara de Comercio de Santiago, este sector representa aproximadamente el 26% de las exportaciones totales, solamente superado por la minería metálica. Es por ello que esta negociación es coherente con la importancia creciente del comercio en servicios y de la inversión extranjera en las economías del mundo, especialmente en los países como China y Chile.

3. Contenido del Acuerdo en Servicios

Las disciplinas y mecanismos de liberalización que establece este Acuerdo Suplementario, son similares a las del Acuerdo General de Comercio de Servicios de la OMC (AGCS). Es decir, se aplican a los cuatro modos de prestación de servicios y se establecen normas sobre la reglamentación nacional, reconocimiento mutuo de títulos profesionales, trato nacional y acceso a los mercados.

Algunos sectores potencialmente beneficiados por este Acuerdo Suplementario son los servicios profesionales, computacionales, aquellos relacionados con la minería, la construcción, la distribución y los servicios medioambientales.

4. Compromisos de apertura de mercados.

En materia de compromisos de apertura de mercados, se debe considerar que la base de la negociación fue la oferta vigente de ambos países en la OMC. Sin embargo, ambas Partes fueron más allá de sus compromisos en el marco de la OMC. La oferta china incluye 10 sectores, de los cuales 16 subsectores no estaban considerados o presentan mejoras en relación a su lista de la OMC. Por su parte, Chile ofreció compromisos en 15 distintos sectores.

5. Entrada temporal de personas de negocios.

Respecto a la entrada temporal de personas de negocios, se incluyó en el Acuerdo un Anexo cuyos principios son muy similares a los textos que Chile tiene con Estados Unidos, Japón y Australia, entre otros. No garantizan el ingreso de personas de negocios, pero facilitan dicho ingreso, estableciendo una instancia paralela (Grupo de Trabajo sobre Entrada Temporal de Personas de Negocios) para tratar los asuntos relacionados con la entrada temporal de personas de negocios de ambas partes.

En tanto, materias tales como Transparencia, Administración del Acuerdo y Solución de Diferencias, seguirán rigiéndose por el texto del TLC.

Por último, cabe destacar que Chile es el segundo país con el cual China firma un Acuerdo en materia de Servicios (el primero fue Nueva Zelanda), lo que otorga a Chile una clara ventaja competitiva en el mercado chino, especialmente de cara a la consolidación del interés de convertir a nuestro país en plataforma de inversiones.

En mérito de lo precedentemente expuesto, someto a vuestra consideración, el siguiente

P R O Y E C T O D E A C U E R D O:

"ARTÍCULO UNICO.- Apruébanse el Acuerdo Suplementario sobre el Comercio de Servicios del Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de la República de Chile y la República Popular China, suscrito en Sanya, el 13 de abril de 2008, y el Acuerdo que modifica los compromisos de Chile en servicios educacionales, adoptado por Intercambio de Notas fechadas el 24 de noviembre de

2008 y en enero de 2009, en Santiago y Beijing, respectivamente.”.

Dios guarde a V.E.,

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

MARIANO FERNÁNDEZ AMUNÁTEGUI
Ministro de Relaciones Exteriores

ANDRÉS VELASCO BRAÑES
Ministro de Hacienda

HUGO LAVADOS MONTES
Ministro de Economía,
Fomento y Reconstrucción

MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
Ministra de Educación

CLAUDIA SERRANO MADRID
Ministra del Trabajo
y Previsión Social

EDMUNDO PÉREZ YOMA

Ministro del Interior